



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
Tel. 03743 - 493003 - C. P. 3332
E - mail: capiovimuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones



**"2020 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
general Manuel Belgrano, de la Donación de Sangre, Órganos
Tejidos y de la Enfermería de Misiones"**

Capióvi, Misiones, 19 de Marzo de 2020.

ORDENANZA Nº 014/2020:

VISTO: el pedido del Ejecutivo Municipal de autorización de un fondo específico para esta emergencia teniendo en cuenta la Pandemia Mundial del COVID-19 y;

CONSIDERANDO QUE: por Decreto 330/20 del día 11 de Marzo del corriente año, se ha declarado la emergencia epidemiológica y sanitaria provincial; resulta necesario profundizar acciones a los fines de extremar las medidas de prevención por la Pandemia Mundial de Coronavirus COVID-19; como así también la asistencia social y toda otra situación especial que pueda presentarse en el municipio;

QUE, existiendo unanimidad de criterios entre sus Miembros para dictar la siguiente norma.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI - MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º:- AUTORIZAR Y APROBAR un monto de hasta \$ 500.000,00.- (pesos quinientos mil) destinado para solventar gastos para esta emergencia teniendo en cuenta la Pandemia Mundial del COVID-19.-

ARTÍCULO 2º:- AUTORIZAR al ejecutivo realizar adecuaciones presupuestarias para tal fin.

ARTÍCULO 3º:- REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHÍVESE.**


María Celeste Caballero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Capióvi


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióvi